FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta INDETUR VIGENCIA 2021

N°	Descripcion de Oportunidad de Mejoramiento	Accion Correctiva	Objetivo	Descripcion de las Metas	Dimension de las Metas (%)	Fechas Iniciacion de Metas	Fecha Terminación de Metas	Responsable	Indicador	Observaciones
1	INDETUR presentó el acto de modificación presupuestal Resolución 099 del 18 de noviembre de 2021 el cual está por un moto de $20.915.522 adicionado, y al compararlo con la Ejecución de ingresos y en el reporte realizado al ente de control formatos F02 y F02A están por la suma de $20.915.622 generando una diferencia con el monto total adicionado de $100. Así mismo se observa que los rubros o códigos presupuestales creados o adicionados en los actos administrativos difieren de los reflejados en las ejecuciones y el formato de reporte de ingresos. Tal y como se evidencian en los actos 11 y 104 del 29 de enero y 9 de diciembre respectivamente.	Elaborar plantillas de control mensuales donde se relacionen los diferentes actos modificatorios del presupuesto, modificación o traslado para luego confrontarlos con los actos adminitrativos y con el documento emitido por el sofware GBS.	A fin de propender por el mejoramiento, se realizará seguimiento y control a los procesos de presupuesto que permitan identidificar fallas o deficiencias en el registro adecuado y su correspondencia con el soporte fisico.	1. Elaborar el formato o plantilla donde se registren las modificaciones presupuestales; 2. Se socilializa su contenido con los involucrados; 3. Realizar por parte del área de presupuesto la verificación de las modificaciones de acuerdo al contenido con el acto administrativo y el domucumento emitido por el sofware GBS.	100%	4/10/2022	31/12/2022	Área de Presupuesto	Formato de verificación de modicicaciones presupuestales	El Indetur se compromete a dar cumplimiento a sus compromisos y realizar seguimientos para verificar su efectividad.
2	Una vez revisado y analizado el respectivo Cierre de la vigencia se estableció que los valores descritos corresponden a las cifras señaladas en la Tabla y que al cierre de la vigencia se estableció un **superávit TOTAL por la suma de** $95.955.146.02. Excepto por cifra de presupuesto no recaudado y compromisos totales en inversión, la cual según cierre muestra compromisos total de $ 2.964.840.002 y en la ejecución presentada en el reporte de SIA CONTRALORÍA formato f03 ejecución de gastos presenta una suma de compromisos en esta misma unidad por la suma de $ 2.269.481.463, cifra que impacta el resultado presentado de acuerdo a las ejecuciones un acto de cierre equivocado con sobreestimación y/o subestimación de la cifra.	Realizar revisiones periodicas trimestrales y convocar a GBS a mesas de trabajo para la mejora del servivio y optimizar los resultados.	Mejorar el control y seguimiento a los procesos de presupuesto.	1. Elaborar un formato de ejecución presupuestal en excel para confrontar con la ejecución emitida por el sistema financiero GBS. 2. Diligenciar el mismo de manera trimestral.	100%	4/10/2022	31/12/2022	Área de Presupuesto	Formato en excel de ejecución presupuestal.	El Indetur se compromete a dar cumplimiento a sus compromisos y realizar seguimientos para verificar su efectividad.

3	En el proceso de revisión de la Resolución de cierre de la vigencia fiscal 2021, se observan en el artículo 4 de la Resolución 05 del 14 de enero de 2022 la constitución de cuentas por pagar de la vigencia 2021 en la suma de Quinientos veinte millones setecientos ochenta y un mil ochocientos setenta y ocho pesos con cuarenta y un centavos ($520.781.878.41), y al realizar la verificación con la ejecución de gastos entre la obligación total y los pagos realizados se evidencian cuentas por pagar de la vigencia por la suma de Ciento ocho millones trescientos cincuenta mil seiscientos treinta y tres pesos ($108.350.633).	Conciliar entre el área de contratación y el área de presupuesto la ejecución de todos los contratos y convenios suscritos por la entidad, con el objetivo de poder lograr la consolidación correcta de las cuentas por pagar.	Armonizar la comunicación entre el área de contratación y presupuesto que permita mejorar el control y seguimiento a los procesos de presupuesto.	1. Elaborar un formato de ejecución presupuestal en excel para confrontar con la ejecución emitida por el sistema financiero GBS. 2. Resocialización con el área de contratación del procedimiento para eleboración de CDP y RP. 3. Elaborar de parte del área de contratación informe anual antes del cierre donde se evidencie la ejecuión de los contratos y convenios suscritos por la entidad.	100%	4/10/2022	31/12/2022	Área de Contratación / Área de Presupuesto	Formato en excel de ejecución presupuestal e informes del área de contratación.	El Indetur se compromete a dar cumplimiento a sus compromisos y realizar seguimientos para verificar su efectividad.
4	En el proceso auditor se detecta al revisar la plataforma de la contaduría a través del CHIP links: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf, se observa que el INDETUR reporta cifras que difieren de la ejecución de ingresos y gastos presentada al proceso auditor y en el reporte de la plataforma SIA CONTRALORÍA. De acuerdo a lo anterior no se cumple la etapa de revisión de reportes a los diferentes entes de control, para que exista homogeneidad entre las cifras a reportar, generando subestimación o sobre estimación en los reportes.	Realizar revisiones periodicas trimestrales y convocar a GBS a mesas de trabajo para la mejora del servivio y optimizar los resultados.	Mejorar el control y seguimiento a los procesos de presupuesto por parte el area a cargo, con el objetivo de poder lograr una correcta y homogena rendición de los informes solicitados por los entes de control.	1. Elaborar un formato de ejecución presupuestal en excel para confrontar con la ejecución emitida por el sistema financiero GBS; 2. Diligenciar el mismo de manera trimestral.	100%	4/10/2022	31/12/2022	Área de Presupuesto	Formato en excel de ejecución presupuestal.	El Indetur se compromete a dar cumplimiento a sus compromisos y realizar seguimientos para verificar su efectividad.
5	Como resultado de la evaluación realizada del contrato PS-101-2021, este ente de control no pudo evidenciar a cabalidad la debida ejecución del contrato, esto debido a que al verificar las plataformas SIA OBSERVA, SECOP II e información aportada por el sujeto de control en el proceso de auditoria no fue entregado material probatorio que evidencie la correcta ejecución del contrato; debido a que en el informe de actividades del contratista no se puede evidenciar que se realizaron las actividades que permitan cumplir con el objeto contractual como pueden ser "listados de asistencias, material de socialización, fotos de las capacitaciones, etc.	Teniendo la certeza la entidad de que el contrato en referencia **fue ejecutado a cabalidad**, con el objetivo de que este tipo de observaciones no vuelvan a ocurrir, se procederá a designar un colaborador del área de contratación que verifique la presentación de evidencias de la ejecución de los contratos a fin de que sirva de apoyo y mejorar lo referente a la supervisión de los mismos; de igual manera ejercer una revisión periódica de las carpetas de los contratos para poder constatar que la documentación allegada contratistas reposen en su totalidad dentro de la carpeta del contrato, y validar que los informes estén en las carpetas del área financiera, para lo cual se designará un enlace entre las dos áreas para que exista mayor comunicación y entendimiento de los procesos.	Fortalecer los equipos de supervisión de los contratos, con un colaborador del área de contratación y un enlace con el área financiera, con el objetivo de verificar que toda la documentación allegada por los contratistas repose en las carpetas correspondientes tanto de contratación como de financiera, exigiendo tantas copias de informes sean necesarias.	1. Designar un colaborador del área de contratación y un enlace del área financiera, a fin de apoyar al equipo supervisor de los contratos y que se verifiquen las evidencias y su confrontación con la información a cargar en las plataformas respectivas.	100%	4/10/2022	31/12/2022	Área de Contratación / Área Financiera	Documento de designación del responsable.	El Indetur se compromete a dar cumplimiento a sus compromisos y realizar seguimientos para verificar su efectividad.

6	En el proceso auditor se detecta al revisar la plataforma de la contaduria a través del CHIP links: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf, que el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta, presenta cifras que diferentes con los estados financieros reportadas en la plataforma SIA CONTRALORÍA, evidenciando discordancia entre las cifras de: ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE, CAPITAL FISCAL Y RESULTADO DEL EJERCICIO VS los estados contables presentados a la Contaduria.	Designar un responsable del área financiera que verifique la información de los estados financieros, con el objetivo de poder lograr un reporte de la información solicitada de manera homogenea ante todos los entes de control.	Afianzar el control y seguimiento a los procesos de registros y revelaciones contables, para evitar diferencias dentro de los estados financieros presentados y cargados en las plataformas.	1. Designar un responsable del área fianciera a fin de que verifiquen los estados financieros y su confrontación con la información a cargar en la plataformas respectivas.	100%	4/10/2022	31/12/2022	Área Contable	Documento de designación del responsable.	El Indetur se compromete a dar cumplimiento a sus compromisos y realizar seguimientos para verificar su efectividad.
7	Se identificaron inconsistencias en la rendición de cuentas de los formatos F01_CDSM: CATALOGO DE CUENTAS, F02_CDSM: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS, F2a_CDSM: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS, F2a1_CDSM: RELACIÓN DE INGRESOS, F03_CDSM: EJECUCIÓN DE GASTOS, F03a_CDSM: MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS, F03a1_CDSM: RELACIÓN DE EGRESOS, F04b_CDSM: MOVIMIENTO DE BANCOS, F05_CDSM: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS - ADQUISICIÓN Y BAJAS, entre otros que se encuentran detalados en el estudio de cuenta: las cuales contravienen lo señalado en la Resolución No. 041 del 3 de marzo de 2017, que establece en su CAPÍTULO TERCERO "DE LA FORMA, PERIODO Y TÉRMINOS" de ahí que la INOBSERVACIA DE LOS REQUISITOS EN LA PRESENTACIÓN., se entenderá por no rendida la información de una modalidad, cuando no se realice a través del Sistema Integral de Auditorias - "SIA". Así mismo, se entenderá por no presentada o rendida la cuenta o informe cuando no cumpla con los criterios establecidos en esta Resolución, en aspectos referentes a los establecidos en el articulo décimo, de la mencionada Resolución.	Capacitacion al personal involucrado en el diligenciamiento de los formatos de la rendición de cuenta en el SIA.	Mejorar en el cumplimieto, control y seguimiento de rendición y aporte de la información en la rendición de cuenta en el SIA.	1. Solictar de manera formal a la CDSM capacitacion en el diligenciamiento de los formatos de la rendición de cuenta en el SIA en lo que se refiere al contenido especifico de cada uno y lograr subsanar las dudas pendientes; 2. Una vez lo anterior, realizar la rendición en el SIA de manera veráz, eficiente y oportuna, tal como lo exije el ente de control.	100%	4/10/2022	31/12/2022	Subdirección Corporativa	Capacitación recibida.	El Indetur se compromete a dar cumplimiento a sus compromisos y realizar seguimientos para verificar su efectividad.

Representante legal
Nombre y Firma